



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 013/2026

VISTO:

Los artículos 142, 143 y 144 de la Carta Orgánica Municipal.
La Apertura de Sesiones Ordinarias año 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos de referencia en el Visto se regula el sistema de elección de los integrantes de las Salas Acusadora y Juzgadora.

Que en la primera Sesión Ordinaria (Apertura de Sesiones Ordinarias), del año en curso de este Cuerpo Legislativo, se ha procedido a realizar el sorteo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de la Sala Acusadora, integrada por los Concejales que a continuación se detallan:

Concejal: Dra. Florencia VARGAS.

Concejal: Lic. Lucía ROSSI.

Concejal: Dr. Walter ABREGU.

Concejal: Cdor. Matías LOFFLER.

Concejal: Dr. Jonatan BOGADO.

Concejal: Dra. Alejandra ARCE.

Artículo 2º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de la Sala Juzgadora, integrada por los Concejales que a continuación se detallan:

Presidente de Sala: Dra. Guadalupe ZAMORA.

Concejal: Cdor. Maximiliano YBARS.

Concejal: Dr. Federico RUNIN.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 20 de febrero de 2026.
Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.